

EMBAJADA DEL JAPON

Santiago, Chile

ABIERTA LA CONVOCATORIA AL
19° Premio Internacional de MANGA de Japón
(Plazo de postulación hasta el lunes 30 de junio 2025)

La Embajada del Japón en Chile tiene el agrado de compartir que se encuentra abierta la postulación al **19° Premio Internacional de MANGA de Japón**. Los detalles del Concurso y la forma de presentar los trabajos se indican a continuación:

Sobre el 19° Premio Internacional de MANGA de Japón

1. Propósito

Difundir la cultura del MANGA en el extranjero y promover los intercambios culturales internacionales a través del MANGA.

2. Premio

- 1) Se otorgará la categoría Premio de Oro del Premio Internacional de MANGA de Japón al mejor trabajo de MANGA; el Premio de Plata en tanto se otorgará a tres excelentes obras, y el Premio de Bronce a aproximadamente once obras adicionales. Los Premios de Oro y Plata recibirán certificados y trofeos. Los Premios de Bronce recibirán certificados.
- 2) El Premio Especial de Incentivo puede otorgarse a un trabajo que no califique para la categoría de Premio de Plata, pero que reciba una evaluación superior a la categoría de Premio de Bronce. El Premio Especial de Incentivo recibirá certificado.
- 3) Los ganadores del Premio de Oro y del Premio de Plata serán invitados a Japón por aproximadamente 7 días con motivo de la ceremonia de premiación como un premio adicional (los ganadores del Premio Especial de Incentivo y el Premio Bronce no tendrán esta regalía).

3. Condiciones de presentación de las obras

- (1) Las obras que postulen deberán tener más de 16 páginas. Tanto obras publicadas como no publicadas serán elegibles para postular, excluyendo las que hayan ganado algún Premio Internacional MANGA de Japón previo.
- (2) Las obras elegibles de MANGA deben estar hechas en los últimos tres años (2022-2025) desde la fecha de postulación.
- (3) Las obras elegibles de MANGA no deben violar los derechos de propiedad intelectual de ninguna tercera parte.
- (4) Las obras elegibles de MANGA deben ser obras originales de su creador. No se aceptarán obras que sean generadas principalmente mediante inteligencia artificial, incluyendo trama, composición y dibujo. Sin embargo, se acepta el uso de imágenes generadas mediante inteligencia artificial como material complementario para algunas partes del trabajo. Si se emplea inteligencia artificial, se debe declarar en la sección correspondiente dentro del formulario cuando se presente el trabajo.

- (5) Las obras elegibles de MANGA deben enviarse en formato digital (PDF). Las obras que estén en formato de papel deben ser fotografiadas o escaneadas y enviadas como archivo PDF.
- (6) Solo se aceptará una obra por artista. En caso de múltiples postulaciones por obras secuenciales, solo se considerará la primera postulación. Las segunda y subsiguientes obras presentadas se invalidarán, en caso de múltiples postulaciones.

4. Postulantes

- (1) Ya sea el dibujante o el guionista de la obra enviada debe ser un ciudadano extranjero (no debe tener la nacionalidad japonesa). Asimismo, el representante que participe en el programa de invitación para los ganadores del Premio Oro / Plata también debe ser un ciudadano extranjero.
- (2) El postulante debe poseer los derechos de autor y otros derechos legítimos sobre la obra presentada y tener la autoridad legítima para conceder al Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón el derecho a utilizarla.
- (3) Las empresas editoriales fuera de Japón pueden postular al Premio Internacional de MANGA de Japón si el titular de los derechos © de la obra MANGA está de acuerdo con dicha postulación.
- (4) El postulante, como persona que tiene autoridad legítima sobre la obra presentada, concede al Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón el derecho a utilizar (es decir, reproducir, traducir, exhibir y difundir públicamente) la totalidad o parte de la obra presentada, con fines no comerciales como la promoción y publicidad del Premio Internacional de MANGA de Japón y de la cultura del manga dentro de Japón o en el extranjero, en cualquier medio, en cualquier área de distribución, de cualquier manera y durante un período indefinido, de forma gratuita y sin limitaciones.
- (5) El postulante, como persona que tiene autoridad legítima sobre la obra presentada, acepta que el original de la obra presentada no será devuelto y podrá ser donado o expuesto en instituciones públicas u otras.
- (6) Al recibir el premio, se confirmará la identidad del postulante mediante documentos de identificación.

4. Cómo postular:

(1) Periodo de postulación:

17 de abril – 30 de junio de 2025 (las postulaciones deben llegar dentro de estas fechas)

(2) Forma de postulación:

- Todos los postulantes deberán completar el formulario de postulación electrónico: <https://forms.office.com/r/NuzdMHUiWp>
- Obra de manga en PDF

La obra debe presentarse en formato digital (PDF)

Para quienes residen en CHILE:

Se enviará por correo una URL para subir los archivos en PDF desde la Embajada del Japón en Chile a los postulantes que hayan enviado su Formulario de postulación, dentro de una semana desde que se completó el formulario. Si no recibe este contacto, por favor comuníquese con la Embajada al correo contactoembajadajapon@sg.mofa.go.jp o al teléfono +56 2 2339 2200

Este correo podría venir en japonés/inglés o español, pero se vería como la imagen de abajo. Debe hacer click en la carpeta o en el botón azul.



2. Si la página está en japonés o inglés, debe hacer click en アップロード (Upload) para subir la obra. Con esto, su postulación estará completa



Para postulantes que viven en otros países, revisar con la Embajada de Japón en su país de residencia:

https://www.mofa.go.jp/about/emb_cons/over/index.html

Para postulantes que viven en Japón, revisar las bases en:

<https://www.manga-award.mofa.go.jp/index.html>

(3) Notas

A. Tratamiento de la información personal

El Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón utilizará la información personal facilitada en el formulario de postulación para los siguientes fines: ponerse en contacto con el postulante en caso de que reciba el premio, y realizar otras tareas relacionadas con la selección y administración del premio. Además, la información personal puede ser revelada a terceros para fines distintos a los descritos anteriormente en casos amparados por las leyes y normativas, cuando existan motivos razonables para su uso por parte de organismos administrativos, organismos administrativos incorporados, entidades públicas locales u organismos administrativos incorporados locales en la medida que sea necesario para llevar a cabo procesos o gestiones dentro de su jurisdicción según lo dispuesto por las leyes y normativas, o cuando existan otros motivos especiales según lo dispuesto en el artículo 69, párrafo 2, punto 4 de la Ley de Protección de la Información Personal de Japón. Al enviar el formulario de postulación, el postulante da su consentimiento al tratamiento de la información personal según lo descrito anteriormente.

B. Revocación del premio

En caso de que surja alguna duda razonable en relación con los derechos de autor declarados por el postulante o cualquier violación a lo establecido en las bases de postulación, como el plagio señalado por un tercero, el premio podrá ser revocado incluso después del anuncio de los resultados finales. El postulante no podrá oponerse a la revocación. En caso de que el postulante infrinja esta sección y un tercero presente un reclamo, demanda o acción legal contra el postulante, éste deberá responder a dicho reclamo, demanda o acción legal bajo su propia responsabilidad y a sus expensas (incluidos los honorarios de los abogados).

C. Indicaciones para la presentación de la postulación

(Por favor lea con detención y siga estas indicaciones para completar su postulación)

- (a) Se debe completar el formulario de postulación **en inglés o japonés.**
- (b) **IMPORTANTE: Asegurarse de que el correo electrónico esté bien escrito.**
- (c) Se enviará un correo de confirmación a la dirección de correo electrónico que haya informado en el formulario de postulación. **Si no recibe el correo de confirmación transcurrido un día desde que completó el formulario, es posible que su dirección de correo electrónico haya sido ingresada incorrectamente. En ese caso, por favor complete nuevamente el formulario.**
- (d) **Por favor nombre el archivo digital de la obra de Manga con el nombre y apellido del artista de Manga. Ejemplo: TaroGaimu.pdf**
- (e) Asegúrese de que el trabajo enviado sea imprimible correctamente en formato A4 (tamaño de papel). En particular, para trabajos presentados en formato vertical o de webtoon, envíe un archivo que haya sido ajustado separando los cuadros para que la imagen pueda ser impresa en el tamaño apropiado.
- (f) **Se deben indicar los números de página en cada página del trabajo.**
- (g) Si el trabajo no tiene formato de libro, debe indicar claramente si alguna parte de la obra corresponde a una ilustración a doble página
- (h) Se podrían solicitar copias adicionales impresas de aquellas obras que se están considerando para un premio.
- (i) Se aceptarán obras en cualquier idioma.

5. Devolución de obras

Los trabajos presentados **no** serán devueltos a los postulantes. Por lo tanto, si su obra aún no ha sido publicada, es recomendable enviar copias duplicadas del trabajo y conservar el original. Las obras enviadas podrán ser donadas o exhibidas para los propósitos indicados en el punto 4 (4)

6. Selección

Tras una primera ronda de revisión por parte de la Asociación de Editores de Manga de Japón, el Comité de Selección del 19° Premio Internacional de MANGA de Japón será responsable del proceso de selección.

7. Ceremonia de premiación

Está previsto que la ceremonia de premiación se celebre en Tokio en febrero o marzo de 2026.

Santiago, abril de 2025.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RRPP
EMBAJADA DEL JAPÓN EN CHILE
contactoembajadajapon@sg.mofa.go.jp